

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.

EXPEDIENTE 2024-0-051 (A/SUM-033612/2024)



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE LÁSER YAG PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR

PRIMERA.-DEFINICIÓN DEL OBJETO

El presente pliego contiene las prescripciones técnicas que, de acuerdo con el artículo 124 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2017/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, han de regir la contratación y ejecución del contrato administrativo cuyo objeto es la “Adquisición de dos equipos de Láser Yag para el Hospital Universitario Infanta Leonor”

División en Lotes: No

Número y denominación de los Lotes: Único

LOTE	NEXUS	DESCRIPCIÓN
ÚNICO	3000438	LASER YAG

SEGUNDA.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Si en la descripción se utilizase algún nombre y/o referencia sujeta a propiedad comercial, deberá entenderse como orientativo para localizar el producto en cuestión sin que en ningún caso sea obligatorio ofertar dicho equipo

Los equipos no contendrán componentes reutilizables o reciclados en su composición.

Los productos descritos en el presente pliego deben cumplir las siguientes características técnicas mínimas:

LOTE ÚNICO. LÁSER YAG

- Apto para procedimientos oftalmológicos.
- Sistema de láser NdYag de longitud de onda 1064 nm.
- Filtro de seguridad para protección de la visión del usuario para longitudes de onda 1064nm.
- Rango mínimo de energía de 0,2 a 15mJ en pulso único.
- Inclusión de modo de repetición de 2 y 3 pulsos.
- Diámetro de Spot de 8 micras.
- Amplitud del pulso de hasta 4 ns.
- Desplazamiento de foco mínimo de +/- 250 micras.
- Angulo de apertura de salida 16°
- Sistema de enfoque con láser de puntería de doble spot.
- Lámpara de hendidura Led con 5 aumentos. (5x, 8x, 14x, 25x y 38x)
- Pulsador de iluminación de potencia máxima

- Mentonera con punto de fijación.
- Mesa de elevación eléctrica apta para silla de ruedas.
- Par de lentes de contacto para tratamientos de capsulotomía e iridotomía por equipo
- Posibilidad de visualizar y guardar imágenes o videos. Incluye licencia y software totalmente compatible con Base de datos e imágenes previstas en el servidor del Servicio de Oftalmología del Hospital

En caso de que el Servicio Promotor, tuviese cualquier duda al respecto sobre el cumplimiento de alguna de las características técnicas exigidas, se le podrá solicitar a la empresa licitadora, en un plazo de 5 días hábiles, la demostración “in situ” en las instalaciones del Hospital Universitario Infanta Leonor, para poder resolver cualquier duda sobre que los equipos ofertados cumplen con las exigencias solicitadas. La no realización de esta demostración en el plazo requerido implicaría la imposibilidad de comprobar el cumplimiento de los requisitos técnicos y por tanto no podría ser tenida en cuenta.

TERCERA.- OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Tendrán que cumplir con la legislación española y comunitaria vigente. Siendo por cuenta del adjudicatario cualquier gasto que se derive de su aplicación.
- Los productos tendrán su correspondiente Marcado CE, Declaración de Conformidad y la certificación del Organismo Notificador, si procede, conforme a lo establecido en la legislación vigente reguladora de los productos sanitarios.
- Todas las medidas se entenderán aproximadas, aceptándose variaciones que no impidan a los instrumentos cumplir con la función a la que están destinados.

CUARTA.- GARANTÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA

La garantía del equipo deberá cubrir:

- Sustitución del equipo en caso de vicios o defectos importantes (tanto materiales como de funcionamiento).
- Sustitución de cualquier elemento defectuoso.
- Cualquier gasto derivado del cumplimiento (mano de obra, desplazamientos, etc.).

Asistencia Técnica

Durante el periodo de garantía estará cubierto el mantenimiento en la modalidad "**todo incluido**" sin coste adicional para el Hospital. El adjudicatario deberá presentar para

la formalización del contrato el programa de mantenimiento, con indicación clara del alcance. Estarán incluidos como mínimo:

- Al menos una revisión anual de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal sobre la totalidad del equipamiento (incluyendo todos sus componentes y accesorios) necesarias de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante. En caso de que dichas especificaciones indiquen un mayor número de revisiones, se cumplirá con las mismas.
- Todos los componentes del equipo, elementos auxiliares, instalaciones y piezas de repuestos.
- Reposición de todo aquello que se manifestara defectuoso.
- Todos los desplazamientos, materiales, mano de obra y demás costes que puedan derivarse, correrán por cuenta del adjudicatario.
- El horario del Servicio Técnico será, como mínimo, de 8 a 17 horas, de lunes a viernes, con atención telefónica en castellano. El tiempo de respuesta presencial ante una avería será como máximo de 24 horas.
- El tiempo máximo de entrega de repuestos será de 3 días laborables desde el momento en que se realiza el diagnóstico de la avería.
- El tiempo de funcionamiento del equipo queda fijado en un tiempo \geq al 95%, tomando como base 16 horas del día 365 días al año, exceptuando los días que el suministrador defina como “días de parada obligatoria” para revisiones de mantenimiento preventivo. Dichas paradas deberán haber sido consensuadas con el Jefe de Mantenimiento o quien el considere oportuno.

El adjudicatario entregará al servicio técnico del Hospital las hojas de las revisiones en las cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias y se detallarán las operaciones realizadas, las piezas sustituidas, los resultados de calibraciones, las calibraciones de equipos usados como patrón y los tiempos empleados.

El adjudicatario colaborará con el Servicio de Mantenimiento del Hospital en la inclusión de toda la información necesaria de los equipos.

El Hospital podrá solicitar una vez finalizado el periodo de asistencia técnica, un contrato de mantenimiento integral sin ningún tipo de exclusión, cuyo importe anual en ningún caso sobrepasará el 7% del precio de adjudicación. Dicha propuesta será de aplicación durante, al menos, 2 años desde que finalice el plazo de asistencia.

El adjudicatario estará dispuesto a suministrar todas aquellas piezas de repuesto, despieces, etc. que le pudieran ser requeridas durante un **período de 10 años o, en caso de obsolescencia del equipo, se sustituirá por otro de las mismas características o superior sin coste alguno para el Hospital.**

QUINTA.- FORMACIÓN.

La empresa adjudicataria se compromete a una formación completa en el manejo de los equipos, en su más óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional.

Se adjuntará un programa de Formación de Personal para el adiestramiento del equipo humano que posteriormente debe hacerse cargo del equipamiento sobre: uso, manejo y mantenimiento de usuario. Distinguiendo entre formación de técnicos y facultativos, especificando metodología, número de personas, y lugar.

Se adjuntará también un programa de Formación de Personal Técnico, especificando metodología, número de personas, lugar y duración del mismo (servicios de Electromedicina e Informática).

La formación se iniciará antes de que los equipos empiecen a dar servicio efectivo, en el horario establecido por el Hospital y en los locales donde estén ubicados.

Los manuales se actualizarán, en castellano, cuando se incorpore alguna modificación. Durante la formación, se aportará toda la documentación en soporte papel y en soporte digital (pendrive).

Se entiende en cualquier caso que la amplitud y calidad de la formación será la suficiente para el perfecto manejo y máximo rendimiento de los equipos.

Cualquier modificación/actualización de los equipos conllevará un periodo de formación del personal en los mismos términos señalados

Madrid, a día de la fecha

Firma digitalizada de LA DIRECTORA GERENTE MARIA DEL CARMEN
Pantoja Zarza
Fecha: 2024.08.21 12:16

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: M^a del Carmen Pantoja Zarza

CONFORME:

EL ADJUDICATARIO

FECHA Y FIRMA

ANEXO I.- DESGLOSE DE LA LICITACIÓN

LOTE	NEXUS	DESCRIPCION	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO S/IVA	B.I.	TIPO DE IVA %	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL
ÚNICO	3000438	LASER YAG	2	25.641,09	51.282,18	21	10.769,26	62.051,44
TOTAL								
					51.282,18		10.769,26	62.051,44